NCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE ESA DE ENTRADAS Y SALIDAS RECIBIDO: 2.2 MAR 2010

FIR MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Municipalidad di ridlucip RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 026 -DP-2010

La factura B Nº 0001-00000565, de fecha 26/01/2010 de la empresa Racal SRL, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la cancelación por la compra de cortinas de enrollar en el local donde funciona la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398, de esta localidad;
- Que el anticipo de las mismas fue cancelado mediante Resolución 106-DP-09 de fecha
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESULVE:**

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable a emitir orden de pago a favor de Racal SRL, según factura B-0001-00000565 de fecha 26/01/2010 por la suma de 55,000 (Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta)en concepto de cancelación total por la provisión e instalación de cortina de enrollar en el local de la Defensoría del Pueblo, sita en Angel Gallardo 398 de esta localidad.
- TAR a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo
- TOMAR CONOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- La presente resolución será refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr.

Tomese Razón. Dese de la Complido. Archivase.

Carios de Bariloche, 26 de Enero de

CARLOS EVILIO ARRATIVE Assesor Letrado Defensuria dol Pueblo

n Carlos de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Celuraci del Pueblo

01051 E015 Server

San Carles de Bariloche